



**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS CON LA SRA.
ANA PINTO GUERRA SUSCRITO CON FECHA
02.01.2014**

**ALGARROBO, 17.01.2014
DECRETO N° 0291**

VISTOS:

1. D.F.L. 1 fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. DFL-1-19653 DE 17.11.2001 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración de Estado.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Ley 19886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
8. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 3958 de fecha 10.12.2013 aprueba contratación directa de prestación de servicios de la Sra. Ana Pinto Guerra
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 348 de fecha 10.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas con cargo al presupuesto año 2014

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en las disposiciones contenidas en la letra g) del artículo 8° de la Ley 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el artículo 10 N° 7, letra f) del Decreto 250/2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- II. La necesidad de dar a conocer y difundir información, eventos municipales y cobertura de diversas actividades que la corporación municipal realice y en resumen mantener a la comunidad informada de todo el quehacer Municipal y de interés público.
- III. Con fecha 02 de enero del año 2014 se celebra contrato directo de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Sra. Ana Pinto Guerra.

DECRETO:

- I. Aprueba contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 02 de enero del año 2014, entre la I. **Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de derecho público R.U.T N°69.061.600-9, representada por su Alcalde don **Jaime Osvaldo Gálvez**

Fuenza, Chileno, Cédula de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, y doña Ana Pinto Guerra Rut: [redacted] propietaria de la Editorial "El Espectador", ambos con domicilio en Arz. Gonzalez N° 560, Llo-lleo, comuna de San Antonio, con la finalidad de que la Sra. Pinto preste sus servicios a la I. Municipalidad de Algarrobo en virtud de las especificaciones contenidas en el referido contrato.

II. El presente contrato tiene su fundamento en la siguiente aseveración:

- Que, por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos

III. Los gastos que genere el presente convenio se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215-22-07-001 denominada "Servicios de Publicidad" del presupuesto Municipal 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



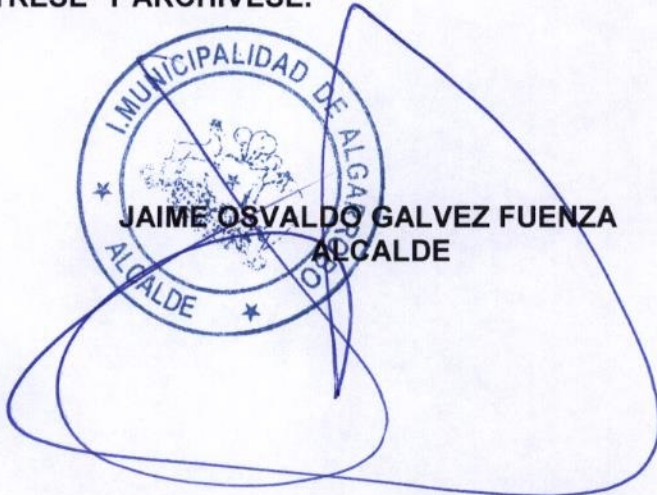
**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRT/PMP/fch

D.A. 291/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

085.086-14.

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA SALIDA 21 ENE. 2014 HORA
DOCUMENTO N°
FECHA NOBRE 23 ENE. 2014 HORA